



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons  
Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/)

La TDA Satelital y el derecho a una TV abierta y de calidad  
Sofía Lapuente  
Actas de Periodismo y Comunicación, Vol. 6, N.º 2, octubre 2020  
ISSN 2469-0910 | <http://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/actas>  
FPyCS | Universidad Nacional de La Plata

## La TDA Satelital y el derecho a una TV abierta y de calidad

**Sofía Lapuente**

[sofilapuente71@gmail.com](mailto:sofilapuente71@gmail.com)

---

Facultad de Periodismo y Comunicación Social  
Universidad Nacional de La Plata | Argentina

### Resumen

La Televisión Digital Abierta es un proyecto que surge en el año 2009 a partir de la decisión del Poder Ejecutivo Nacional, en cabeza de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner, de afrontar un cambio tecnológico que en la mayoría del mundo ya se venía dando: la digitalización de la televisión abierta analógica.

Este proyecto, que se proponía un plazo de 10 años para el apagón analógico, se planteaba distintas líneas de acción gestadas y llevadas a cabo desde el Estado argentino, articulando con distintos actores públicos y privados. En ese sentido, a través de la empresa del Estado Nacional, ARSAT, se creó una plataforma de Televisión Digital Terrestre (TDT), que hoy cuenta con más de 90 Estaciones Digitales de Transmisión (EDT) desplegadas en todo el país, y se complementó con un servicio de Televisión Digital Abierta Satelital, donde la señal se recibe desde el satélite ARSAT-1 a través de una antena parabólica y un receptor conectados al televisor.

De esta forma, dicha política pública se planteaba desde un inicio llegar con un servicio gratuito al 100% de Argentina, un territorio de poblaciones diversas social, económica y culturalmente, con grandes urbes concentradas, pero también con pueblos aislados, zonas rurales y grupos dispersos. Con estas condiciones geográficas y demográficas, donde las empresas de televisión/internet/telefonía solo llegan a aquellos sitios que son rentables, es doblemente importante el esfuerzo desde el Estado Nacional de conectar a todos y todas.

Pero, ¿fue posible avanzar en esta concepción? ¿Qué rol juega lo tecnológico? ¿Se implementó un servicio federal? ¿En qué condición se encuentra la población que se evaluaba en riesgos de exclusión? ¿Qué barreras no se pudieron superar? Con la llegada del macrismo al gobierno nacional, este plan se frenó completamente, dejando que el servicio sobreviva por sí solo. Hoy,

a meses de haber asumido el presidente Alberto Fernández, se puede hacer un primer lineamiento de lo que falta avanzar a nivel de despliegue de conectividad:

- Finalizar con la digitalización de la transmisión terrestre.
- Terminar con la digitalización de las personas que están dentro de la cobertura terrestre y aún tienen televisión abierta analógica.
- Desplegar la TDA Satelital.

Repensar la TDA desde el desarrollo de TDA Satelital, entendiendo su rol como una forma de llegar a quienes están más aislados, como una herramienta para achicar la brecha digital, puede ser una forma de revalorizar la TDA y llevar al territorio un plantan utópico como revolucionario sobre los modos de construir a la televisión.

### **Palabras clave**

TDA, comunicación, políticas públicas, brecha digital.

La Televisión Digital Abierta (TDA) es un servicio de televisión que transmite 16 señales nacionales con alta calidad de imagen y sonido, de forma gratuita para todas y todos los ciudadanos del país. Es la nueva tv de aire, que reemplaza al sistema analógico, a través de un proceso denominado encendido digital.

El proyecto de digitalización de la televisión abierta, que ya venía desplegándose en los distintos países del mundo, se oficializó en Argentina a partir del Decreto 1148/2009, de fecha 31 de agosto de 2009, que dio origen al Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre (SATVD-T), a través del cual el Estado Nacional se propuso trabajar en función de lograr "el acceso democrático y plural a los medios de comunicación".

El SATVD-T, que normaliza las transmisiones de televisión digital abierta terrestre, adoptó el estándar japonés Integrated Service Digital Broadcasting Terrestrial (ISDB-T). Su elección se concretó a partir de la recomendación técnica que realizó la Universidad Nacional de San Martín junto a la Secretaría de Comunicaciones (que se fusionó en lo que hoy es el Ente Nacional de Comunicaciones, ENACOM).

En dicho informe se analizaron las distintas normas existentes: la Advanced Television Systems Committee (ATSC) de origen norteamericano, la europea Digital Video Broadcasting - Terrestrial (DVB-T), la china Digital Terrestrial Multimedia Broadcast (DTMB) y la japonesa ISDB-T, teniendo en cuenta aspectos como la eficacia espectral y su adopción en otros países.

El Decreto 1148/2009 surgió en un contexto determinado, no como un hecho aislado, sino en el marco de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, Ley 26.522, promulgada el 10 de octubre de 2009, enmarcándose en una misma decisión: garantizar el derecho a la comunicación.

La normativa que dio nacimiento a la TDA se basa, entre sus considerandos, en el interés de lograr el acceso democrático y plural a los medios de comunicación, siendo la Televisión Digital Abierta una plataforma de transmisión que debe estar disponible de forma gratuita para todos y todas las ciudadanas.

En la misma línea de acción, el gobierno de la ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner (2008-2015), por medio del Decreto 364/2010, declaró de interés público la Plataforma Nacional de Televisión Digital Terrestre y encomendó a la empresa de telecomunicaciones del Estado argentino, ARSAT, "llevar adelante las acciones y decisiones societarias necesarias en el ámbito de su competencia, que permitan la provisión de facilidades y servicios satelitales y/o conexos, servicios de transporte de señales y sus correspondientes enlaces que garanticen la operatividad funcional de la PLATAFORMA NACIONAL DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE".

A partir de dicha decisión, ARSAT desarrolló dos plataformas de transmisión con la intención de garantizar la televisión abierta a la totalidad de la población:

- TDA Terrestre: Donde la señal se transmite a través de Estaciones Digitales de Transmisión (EDT), que son torres ubicadas en ciudades estratégicas de forma tal de cubrir más del 80% del país. Para recibir el servicio, la persona debe conectar a su televisor una antena UHF apuntada hacia la EDT de su localidad, y un decodificador, el cual en los televisores fabricados en Argentina desde el 2013 viene incorporado.

- TDA Satelital: A través de este sistema, la señal se obtiene directamente desde el satélite geoestacionario de comunicaciones, ARSAT-1, conectando al televisor el Kit Satelital de TDA, que se compone por una antena parabólica y un decodificador. De esta forma, se cubre todo el territorio argentino, incluso el Sector Antártico Argentino y las Islas Malvinas.

Cuatro años después de aprobado el SATVD-T, el gobierno nacional fijó, a través del Decreto 2456/2014, el Plan Nacional de Servicios de Comunicación Audiovisual Digital, en el cual se presentaron las condiciones para la transición de la TDA para aquellas señales que al día de la fecha se encontraban saliendo al aire de forma analógica.

## **La televisión para todas y todos**

Según se expresa en el Decreto 1148/2009, "Resulta de interés para la televisión pública poder acceder a todos los televidentes en forma libre y gratuita".

Bajo la idea, entonces, de una televisión para todos y todas, entendiendo las condiciones de inequidad, se generaron políticas públicas que equiparaban esta posibilidad de ingreso a la nueva tecnología. Es por ello que, en 2010 se lanzó un plan de entrega gratuita de equipos receptores de TDA para la población vulnerable socioeconómicamente: "Mi Tv Digital".

Así, la estrategia que se aplicaba en este cambio de tecnología se posicionaba sobre los mismos principios que la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, al entender el acceso a la información un derecho humano, basándose en recomendaciones de diferentes organismos como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos:

"Todas las personas deben contar con igualdad de oportunidades para recibir, buscar e impartir información por cualquier medio de comunicación sin discriminación, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, sexo, idioma, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social".

Desde su nacimiento en 2009 hasta 2015, este proyecto tuvo una fuerte inversión económica desde el Estado nacional que dejó como resultados dos plataformas de transmisión desplegadas, más de un millón y medio de equipos receptores de TDA Terrestre entregados en el marco del Plan Mi Tv Digital, y arriba de 50.000 kits de TDA Satelital instalados en hogares, escuelas rurales e instituciones educativas de aquellas localidades sin cobertura terrestre.

Durante este período temporal se pensó la TDA integralmente: desarrollo de contenidos, digitalización de señales públicas, despliegue de infraestructura de transmisión, líneas de acción para asegurar la disponibilidad de dispositivos receptores (a partir de planes de entrega, así como también a través de comercios

que disponían de equipos para la venta) y promoción y difusión del servicio con la intención de dar a conocer la existencia de esta propuesta televisiva.

La llegada al Poder Ejecutivo argentino de Mauricio Macri, gracias a la alianza partidaria Cambiemos, significó una desinversión que llegó prácticamente a cero entre sus años de gestión (2016-2019). Así, la TDA como servicio se siguió transmitiendo, pero se le eliminaron los fondos proyectados y se desarticulaban los equipos de trabajo que intervenían desde distintos sectores de la Administración Pública.

La tv no es un diagrama de emisión de un mensaje a un receptor, sino una institución, una industria cultural que disputa en el mundo de lo simbólico. Siguiendo a Raymond Williams, se la debe entender como una tecnología cultural, sus propiedades como medio electrónico, alteran la percepción que los usuarios tienen de la realidad, por consiguiente, la relación de ellos con los demás y con el mundo.

Por lo que, tomar la decisión política de dejar de apostar a la construcción de esta plataforma es abandonar una forma de hacer televisión que conviva con el mercado, pero que ofrezca otras opciones.

### **La TDA satelital: construcción de una nueva televisión**

Entonces, la TDA Satelital, en el marco del despliegue de TDA, toma gran relevancia frente a los actuales paradigmas de comunicación, siendo de importancia para esta publicación tres definiciones:

1- Derecho a la información: Ofrecer un servicio de televisión abierta a todo el país, que amplía su grilla de señales en comparación a la disponibilidad de la tv por aire analógica, y que se distingue por su calidad de imagen y sonido, significa garantizar el cumplimiento del derecho a informarse que poseen todos los ciudadanos y ciudadanas del territorio nacional.

El acceso a la información es un derecho humano reconocido por la Organización de Naciones Unidas (ONU), de la cual Argentina es parte, en la Declaración Universal de Derechos Humanos, donde se expresa un ideal común para todas las naciones y se llama a los Estados Miembros a adoptar medidas en pos del reconocimiento y aplicación de estos principios.

A su vez, el 14 de febrero de 2003, los países representados en la Conferencia Ministerial Regional preparatoria de América Latina y el Caribe para la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, en la que participó Argentina, suscribieron en República Dominicana la "Declaración de Bávaro".

En la misma se acordaron los principios rectores de la Sociedad de la información, entendiendo los Estado participantes su responsabilidad para el desarrollo de acciones que tiendan a disminuir la brecha digital y a evitar la aparición de nuevas formas de exclusión.

Respecto a la problemática de la brecha digital, en el caso de la televisión, y citando a Aníbal Ford, es adecuado utilizar el concepto de "brechas infocomunicacionales", y así referirse no sólo a la posibilidad o no de tener el equipamiento, sino también a los flujos de información y cultura, situando a la problemática de la desigualdad en el campo tecnológico, pero también político, económico y cultural.

Tanto la Declaración Universal de Derechos Humanos, como la Declaración de Bávaro, son antecedentes que Argentina tomó para la redacción de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, Ley 26.522, que regula el funcionamiento del sector con un fuerte carácter en pos de la desconcentración, democratización y universalización de estas tecnologías.

2- Construcción de una nueva televisión: En Argentina, a los usuarios de televisión no sólo se los divide en paquete dependiendo su capacidad monetaria, sino que también hay una distinción entre ciudadanos de primera y de segunda a partir del domicilio en el que se asientan.

Las empresas de telecomunicaciones invierten en mejoras de su servicio en las grandes ciudades, aquellas donde la masa poblacional lo justifica. Esto genera transmisiones con menos calidad de imagen y sonido para localidades pequeñas o alejadas de los cascos urbanos, e incluso casos en donde los cableoperadores no llegan.

Para estas zonas, la única opción disponible es la televisión satelital, donde actualmente operan cuatro sistemas: Directv, InTv, NiceTV y la TDA Satelital. Pero la diferencia de usuarios es abismal. Mientras InTV no superaría algunas decenas de miles de clientes en el país, y NiceTV sólo opera en la provincia de Formosa, la norteamericana Directv cuenta con más de 2,4 millones de abonados.

De acuerdo a lo descripto, se observa un espacio prácticamente monopolizado por la empresa Directv, cuyo abono intermedio registra un valor en octubre 2020 de 2.655 pesos mensuales, lo que equivale a un 15,7% del Salario Mínimo Vital y Móvil (16.875 pesos) de la Argentina.

Una plataforma satelital permite mayor cobertura, pero además universalizar el servicio, lo que significa recibir la señales en forma simultánea y con igual intensidad sin importar en el punto geográfico que se encuentre el receptor siempre y cuando sea dentro de la zona iluminada por el satélite.

En ese sentido, la TDA Satelital, con arriba de 40.000 kits instalados a lo largo y ancho del país, como una oferta gratuita de televisión para todos y todas, que amplía la grilla de señales en relación a la tv analógica, pero que también supera considerablemente su calidad de imagen y sonido, podría volver a ser una intención clara de igualar frente a un mercado televisivo que cada vez segmenta más.

3- El Estado articulador: En la actualidad la televisión continúa teniendo valores de penetración muy altos en Argentina, llegando al 99% de los hogares, con un promedio de 3 horas 34 minutos de encendido por día, siendo espacio de construcción y diálogo, e indudablemente, una parte de la cotidianeidad de las personas.

El 83% de la población paga un abono mensual para ver tv, ya sea por cable o satelital, mientras que casi el 26% mira televisión abierta o digital. Aunque existen otras ventanas que ofrecen contenidos audiovisuales (las cuales no pueden ser desatendidas en estos análisis), ver los programas de tv a la hora que son emitidos por los canales sigue siendo la forma primordial elegida por los argentinos, según la Encuesta Nacional de Consumos Culturales del Sistema de Información Cultural de la Argentina (SINCA).

Pero, como ya se dijo anteriormente, no se puede comprender a esta tecnología únicamente como un equipo emisor. Tampoco como una competencia por ganar mayor porcentaje de consumidores entre distintos proveedores, sino que es una institución, compleja, que produce y reproduce ideologías, imágenes, modos de ver y entender el mundo.

Por lo que, el Estado tiene un rol clave, no sólo desde la óptica de la inversión económica, sino, y fundamentalmente, coordinando los esfuerzos públicos y privados, y decidiendo sobre qué tipo de televisión se quiere construir. Entregar la producción y transmisión televisiva al mercado o dedicar esfuerzos a la generación de otras pantallas que no se evalúen exclusivamente en términos cuantitativos de

consumo, son decisiones políticas, de carácter ideológico, sobre el derecho a la comunicación, que impactan en los usos y costumbres de la ciudadanía.

## A modo de cierre

A partir de lo expuesto, se puede considerar a la TDA Satelital, dentro del proyecto de TDA, como una estrategia para llegar con un servicio de calidad tanto a los sectores históricamente postergados por sus condiciones socio-económicas como demográficas.

Hoy la TDA Satelital es una plataforma que se transmite a equipos receptores que se instalaron hasta diciembre de 2015. Si una persona quiere acceder a este servicio tal y como se emite desde la empresa ARSAT, no tiene forma de adquirir el equipamiento.

Su grilla, compuesta por las señales que se transmiten a nivel nacional a través de la TDA Terrestre, más una serie de señales provinciales y nacionales como Lapacho TV, la TVP de Chubut y Tierra del Fuego y Diputados TV, no sufrió ninguna mejora cuantitativa en los últimos cuatro años.

Por ende, el estado de situación del proyecto requiere de volver a atender una cuestión que no es sólo tecnológica, sino también social y cultural, retomar su desarrollo significa una inversión económica, pero sobre todo un re perfilamiento del porqué de la televisión abierta.

A su vez, avanzando en el encendido digital, hay que repensar la TDA como política pública en una actualidad multipantallas, donde la televisión lineal convive con otras ventanas a través de las cuales se recibe contenidos audiovisuales. De hecho, se estima que el 83% de los argentinos tiene acceso a dos pantallas mínimamente.

Otro punto a considerar es la pandemia de orden mundial que atraviesa el país por causa del COVID-19, la cual dejará consecuencias y efectos en los usos y costumbres y en los consumos culturales. Entender el contexto social de aplicación de este proyecto es la forma de no desaprovechar la potencialidad de la plataforma.

Por consiguiente, y con la intención de acercar una conclusión, observar el desarrollo de TDA Satelital, entendiendo su rol como una forma de llegar a quienes están más aislados, como una herramienta para achicar la brecha digital, y como una



responsabilidad del Estado nacional de garantizar el derecho al acceso a la información para todos y todas las ciudadanas, puede ser una forma de revalorizar la TDA y llevar al territorio un plan tan utópico como revolucionario sobre los modos de construir la televisión.

## Referencias

Ford, A. (1999). *La marca de la bestia*. Editorial Norma.

Pauloni, S. (2013). *Tv digital. Un diálogo entre disciplinas y multipantallas*. Ediciones EPC de Periodismo y Comunicación, Argentina.

Williams, R. (2011). *Televisión. Tecnología y forma cultural*. Editorial Paidós.

Molina I. (18 de diciembre de 2019). *Argentina: la TV sigue siendo el medio más elegido*. Laboratorio de periodismo. <https://laboratoriodeperiodismo.org/argentina-la-tv-sigue-siendo-el-medio-mas-elegido/>

Mutuberría N. y Rus G. (22 de octubre de 2020). *Industria espacial y televisión satelital*. Contraeditorial. <https://contraeditorial.com/industria-espacial-y-televisión-satelital/>

Pauloni S. y Codoni F. (2013). *Televisión, Historia y Política. Trampas de la Comunicación y la Cultura*, N°77, 35-43. <https://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/trampas/article/view/4662/3766>

ENACOM (2º trimestre 2020). *TV x Suscripción – 2T 2020*. <https://indicadores.enacom.gob.ar/Informes>

Sistema de Información Cultural de la Argentina (s.f.). *Encuesta Nacional de Consumos Culturales*. Ministerio de Cultura de la Nación Argentina. [https://encuestadeconsumo.sinca.gob.ar/tv\\_películas\\_series](https://encuestadeconsumo.sinca.gob.ar/tv_películas_series)

Decreto N° 1148/2009. Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, Argentina, 1 de septiembre de 2009.

Decreto N° 364/2010. Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, Argentina, 17 de marzo 2010.

Decreto N° 2456/2014. Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, Argentina, 15 de diciembre de 2014.

Ley N° 26.522. Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, Argentina, 10 de octubre de 2009.

Resolución N° 7/2013. Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, Argentina, 14 de agosto de 2013.

Declaración Universal de los Derechos Humanos. Resolución 217 A (III) de la Organización de las Naciones Unidas, París, Francia, 10 de diciembre de 1948

Declaración de Bávaro. Conferencia Ministerial Regional Preparatoria de América Latina y el Caribe para la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, Bávaro, Punta Cana, República Dominicana, 29 al 31 de enero de 2003.